

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

**7383 Segunda Edición de la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la recuperación social y económica en San Pedro del Pinatar "Plan Reactivemos San Pedro II – 2021".**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, aprobó las bases reguladoras de la Segunda Edición de la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la recuperación social y económica en San Pedro del Pinatar "Plan Reactivemos San Pedro II – 2021"

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para mayor información sobre conocimiento de los requisitos de los solicitantes, documentación, procedimiento de concesión y criterios podrá ser consultada la web municipal [www.sanpedrodelpinatar.es](http://www.sanpedrodelpinatar.es) y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar, 3 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.